

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

[Imprimir](#)

[Imprimir para LA1P](#)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:20254119

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

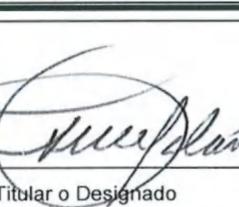
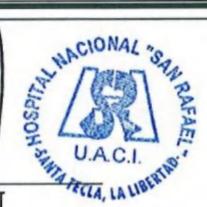
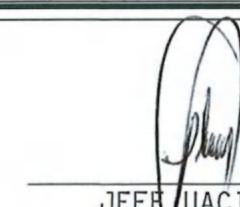
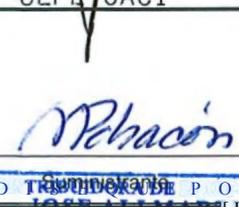
Lugar y Fecha:	Santa Tecla 23 de Agosto del 2012	No.Orden:328/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
JOSE ALI MARTINEZ		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Cable reusable, para ser utilizado en equipo de electrocirugía.	-	-
1	Cada Uno	S/C. Cable reusable para placa descartable, para ser utilizado en equipo de electrocirugía, REF: A1202C. Marca Bovie. O: USA. Garantía: 3 meses por desperfectos de fabrica no por mal uso.	\$140.00	\$140.00
-	-	TOTAL	-	\$140.00

SON: **ciento cuarenta 00/100 dolares**

OBSERVACION: Entrega: 1-5 D.H Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra # 328/2012, Solicitud de Cotización # 172/2012 y Solicitud de Compra # 190/2012, de Mantenimiento. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital

			
		DOCUMENTO DISTRIBUIDO FECHA: 27 AGO 2012 U.A.C.I. HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	

Elaborado por: franco

DIRECCION DE ATENCION P O MEDICO
M. R. V I
T. AIEDA
(503)22707055 - (603)2270-5457
San Sajador, El Salvador. C.A.

La administración de la Orden de Compra N° 328/2012, estará a cargo del Jefe de Mantenimiento de este Hospital, Ing. José de Jesús Lara Martínez, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

Jf